

Lima, 17 de Agosto de 2018

RESOLUCION GERENCIAL No. 000001-2018/OSDN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000209-2018/OSDN/RENIEC (25ABR2018) emitido por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el Informe N° 000009-2018/MQR/OSDN/SGSF/RENIEC (25ABR2018) emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Física, el Memorando N° 001515-2018/GPP/RENIEC (27ABR2018) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000129-2018/GPP/SGRM/RENIEC (27ABR2018) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 001073-2018/GAJ/RENIEC (10MAY2018) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000820-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (10MAY2018) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 000210-2018/OSDN/RENIEC (25ABR2018) emitido por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el Informe N° 000008-2018/MQR/OSDN/SGSF/RENIEC (24ABR2018) emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Física, el Memorando N° 001590-2018/GPP/RENIEC (02MAY2018) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 0000130-2018/GPP/SGRM/RENIEC (02MAY2018) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1234-2018/GAJ/RENIEC (29MAY2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000985-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (29MAY2018) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, resulta necesario que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, actualice los documentos normativos que establecen lineamientos para el diseño, elaboración y control del Pase Provisional de Identificación y Pase de Visita, con la finalidad de prevenir errores en su elaboración y garantizar las medidas de seguridad respecto a su empleo, previniendo su inadecuado uso, adulteración y/o falsificación. Asimismo, los lineamientos y acciones a seguir para resguardar la seguridad física de las instalaciones, enseres, material documentario, equipos y personas en la Sede de Registros Civiles.

Que, con el documento de vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación de los proyectos de Norma Administrativa Interna NAI-346-OSDN/002 "Seguridad Física de las Instalaciones de la Sede de Registros Civiles" Cuarta Versión, y NAI-376-OSDN/004 "Diseño, Elaboración y Control del Pase Provisional de Identificación (Fotocheck Provisional) y Pase de Visita" Tercera Versión, propuestas por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, y concluye que las mismas se encuentran alineadas a lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N°000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), y su modificatoria;

Que, con el documento de vistos, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda proseguir con el trámite de aprobación de los documentos normativos sujetos a materia; para lo cual previamente deberá dejarse sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-346-OSDN/002 "Seguridad Física de las Instalaciones de la Sede de Registros Civiles", Tercera Versión, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000001-2015/OSDN/RENIEC (26JUN2015) y la Norma Administrativa Interna NAI-376-OSDN/004 "Diseño, Elaboración y Control del Pase Provisional de Identificación (Fotocheck Provisional) y Pase de Visita", Segunda Versión, que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000001-2015/OSDN/RENIEC (26JUN2015);

Que, conforme a los párrafos que anteceden, resulta necesario que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, apruebe el proyecto de Norma Administrativa Interna NAI-346-OSDN/002, denominado "Seguridad Física de las Instalaciones de la Sede de Registros Civiles" Cuarta Versión; y el proyecto de Norma Administrativa Interna NAI-376-OSDN/004, denominado "Diseño, Elaboración y Control del Pase Provisional de Identificación (Fotocheck Provisional) y Pase de Visita" Tercera Versión; y;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dejar sin efecto los siguientes documentos normativos:

- Norma Administrativa Interna NAI-346-OSDN/002 "Seguridad Física de las Instalaciones de la Sede de Registros Civiles", Tercera Versión, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000001-2015/OSDN/RENIEC (26JUN2015).
- Norma Administrativa Interna "NAI-376-OSDN/004 "Diseño, Elaboración y Control del Pase Provisional de Identificación (Fotocheck Provisional) y Pase de Visita", Segunda Versión, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000001-2015/OSDN/RENIEC (26JUN2015).

Artículo Segundo. - Aprobar las siguientes Normas Administrativas Internas:

- NAI-346-OSDN/002 "Seguridad Física de las Instalaciones de la Sede de Registros Civiles" Cuarta Versión.
- NAI-376-OSDN/004 "Diseño, Elaboración y Control del Pase Provisional de Identificación (Fotocheck Provisional) y Pase de Visita" Tercera Versión.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Gerencial;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

(OBR/ism)